



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No. 0576

(Noviembre 28 de 2025)

Por la cual se otorga la condecoración "RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL – BUEN CIUDADANO, CATEGORÍA ORO" del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que El Gobierno Departamental, reconoce y exalta los méritos y virtudes de todas las personas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Ordenanza 014 del 09 de noviembre de 2016, crea la medalla "Reserva de Biosfera SeaFlower de la Gobernación Departamental– Buen Militar, Buen Policía, Buen Servidor o Funcionario Público, Buen Ciudadano y Buen Ciudadano Raizal."

Que en virtud del Artículo Segundo de la Ordenanza 014 de 2016, el Gobernador del Departamento estima meritorio destacar el buen desempeño de la **Deportista SUE ILET ARCHBOLD CRIOLLO**, La Triatleta que por su trayectoria e incansable entrega y compromisos, ha dejado en alto a nuestras islas, a nivel local, nacional e internacional izando así nuestra bandera en diferentes escenarios deportivos.

Por lo anterior,

DECRETA

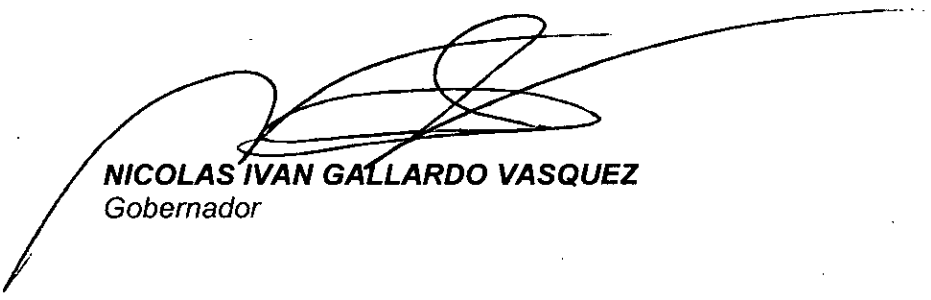
ARTICULO PRIMERO: El Gobernador del Departamento Archipiélago hace entrega de la Medalla Seaflower categoría **ORO**, a la **Deportista y Triatleta, SUE ILET ARCHBOLD CRIOLLO** por su desempeño deportivo.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo y la presente condecoración en acto especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.



NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador